

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 034

7 de junio de 2019

"Por la cual se cambia la denominación del Programa Académico **BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO** a **MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS** y su estructura curricular"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;
- 2. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;
- 4. Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus programas académicos para actualizarlos, no solo en términos de nuevos conocimientos, sino en las mismas ofertas de las unidades académicas:
- 5. Que el Consejo Superior, mediante Resolución 015 del 03 de abril 2009, modificó el nombre del Programa Académico PROFESIONAL EN LABORATORIO CLÍNICO por el de BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO;

- 6. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 046 del 19 de febrero de 2004, definió la estructura curricular del Programa Académico BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación del Programa.
- 7. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 3760 del 10 de marzo de 2017, otorgó renovación el Registro Calificado del Programa Académico *BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO*, por un término de siete (7) años.
- 8. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 3301 del 14 de marzo de 2014, otorgó la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico **BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO** por el término de seis (6) años.
- 9. Que el Consejo de la Facultad de Salud, en su sesión del 11 de diciembre de 2018, mediante Acta No. 39, avaló el cambio de denominación del Programa Académico BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO a MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS y la nueva estructura curricular.
- 10. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, en su sesión del 8 de marzo de 2019, mediante Acta No. 05, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del nuevo currículo para el Programa Académico *MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS*.
- 11. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 068 del 11 de abril de 2019, aprobó la nueva estructura curricular del Programa Académico **MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS** y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cambiar la denominación del Programa Académico BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO a MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS, adscrito a la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico de la Facultad de Salud, el cual otorgará el título de MICROBIÓLOGO Y BIOANALISTA.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico **MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS** definida por el Consejo Académico mediante Resolución 068 del 11 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución se aplicará a las cohortes que ingresen a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio Educación Nacional.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días de junio de 2019, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Gobernadora.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

OSCAR ROJAS RENTERÍA

Representante de los Ex Rectores

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General